



REGLAMENTO
GENERAL DE
SLALOM 2018



FEDERACIÓN RIOJANA DE AUTOMOVILISMO

REGLAMENTO GENERAL DE SLALOM 2018

CAMPEONATO RIOJANO



SLALOM

2018

REGLAMENTO GENERAL DE SLALOM

Artículo 1.

La Federación Riojana de Automovilismo establece para el año en curso el Campeonato Riojano de Slalom 2018.

Artículo 2.-Definición y Terminología

2.1.- DEFINICIÓN:

Prueba de habilidad de asfalto, tierra o circuito, que una vez organizadas 3 pruebas se consolidarán para el Campeonato de Slalom de la Rioja, de un máximo de 4 Km. y un mínimo de 500 mtrs, no pudiendo existir una recta de más de 150 mtrs, utilizando para ello conos o balizas, creado una chicane. Contando como mínimo con una manga de reconocimientos y dos de cronometras, siendo el reglamento particular de cada una de las pruebas el que otorgue, más número de pasadas.

2.2.-TERMINOLOGÍA:

2.2.1 CONO: (Solo para Slalom). Poste o mojón de material flexible, preferiblemente goma, con una altura mínima 45 cm. Los situados en el lado izquierdo serán de color verde y los situados en el lado derecho serán de color rojo, siempre según el sentido de la marcha del vehículo. Su posición deberá estar marcada en el suelo por medio de tiza, o tira adhesiva, la cual debe rodear perfectamente la base del cono.

2.2.2 PUERTA: (Solo para Slalom). Espacio delimitado por dos palos verticales de 1,5 m. De altura, de wood ageing o plástico (podrán estar embutidos en cono). La distancia entre los dos palos no será inferior a 3 m ni superior a 5 m.

2.2.3 Para las pruebas de MOTOR-SHOWS el recorrido se delimitará por neumáticos, cintas, conos, etc. procurando que sea un recorrido visible y claro.

2.2.4 CHICANE: Las chicanes han de colocarse de manera que la entrada se realice siempre por el mismo lado. Los tres vértices han de estar alineados correctamente y con una distancia igual entre ellos, no pudiendo modificarse su posición una vez transcurrida la manga de entrenamiento. El Organizador ha de velar por la correcta posición de las mismas a lo largo de toda la prueba.

Artículo 3.-Organización

3.1.- Un conductor solo podrá conducir un vehículo en cada prueba a menos que el otro vehículo sea de una categoría aparte (por ejemplo, un Kart, un Quad, etc.) y que esta categoría se haya

establecido en el reglamento de la prueba. Los tiempos y clasificaciones se ceñirán a los de su categoría correspondiente.

3.2.- En los vehículos solo podrán participar dos personas como máximo (Piloto y Copiloto) a lo largo de las mangas cronometradas, pudiendo el piloto participar el solo si lo desea. No obstante un Piloto participante no podrá ir de Copiloto en otro vehículo, así mismo un copiloto no podrá participar en ningún otro vehículo que no sea con el que se ha inscrito, y como conductor o copiloto en una misma prueba.

3.3.- Un mismo vehículo podrá ser utilizado por dos pilotos diferentes, siempre y cuando en cada manga le sea cambiado el dorsal correspondiente a cada piloto.

3.4.- La salida se dará con el vehículo parado, motor en marcha: excepto a aquellos vehículos que por sus características no lo puedan hacer (Karts, etc.) los cuales podrán ser arrancados por terceras personas (empujando) o por el propio Piloto, aunque la salida se seguirá dando desde la misma línea que se utilice para los demás. No se podrá dar la salida a otro participante hasta que el anterior no haya finalizado el recorrido.

3.5.- Podrá una o más sesiones de reconocimiento, pero al menos los pilotos deberán tener la oportunidad de efectuar el recorrido a pie, Si fuera posible en el Reglamento Particular se deberá incluir en plano del recorrido.

3.6.- El Código de señales deberá ser conforme al Anexo H del CDI.

3.7.- A lo largo del recorrido, deberá de haber al menos un número de Comisarios que puedan apreciar las penalizaciones en las que incurran los participantes.

Artículo 4.-Aspirantes y vehículos admitidos

El Campeonato Riojano de Slalom estará abierto a todos los deportistas en posesión de licencia única Rj. Asimismo serán admitidos a participar, pero no puntuarán ni bloquearan puntuaciones, todos los deportistas en posesión de una licencia única.

4.1. Será obligatoria la licencia de concursante.

Artículo 5.-Clasificaciones y Penalizaciones

Las pruebas se podrán disputar en dos o tres mangas cronometradas, a criterio del Organizador, debiendo figurar en el Reglamento Particular de la prueba. Cada una tendrá una longitud mínima de 500 m. Para la clasificación solo se tendrá en cuenta el mejor tiempo de cada conductor. En caso de empate se tendrá en cuenta el segundo mejor tiempo o el tercero si lo hubiera. De persistir el empate se elegirá el vehículo de menor cilindrada y si no, la clasificación será "ex aequo".

5.1.-SALIDA FALSA.

Cuando un Piloto se adelantara en la salida se le incrementara en 3 s el tiempo realizado. Si lo repitiese por segunda vez se le incrementara en 6 s y si persistiese se le anulara el tiempo de esa manga (si hubiese tercera manga).

5.2.-PENALIZACIONES EN MOTOR-SHOWS.

En las pruebas de Motor-Shows no se penalizarán los desplazamientos de los objetos delimitadores del recorrido si se realizan de forma fortuita, en el caso de que se realizaran intencionada y repetidamente se les aplicará un incremento de tiempo de 15 s en esa manga. Si el participante no realizase la totalidad del recorrido no le será tenido en cuenta el tiempo dándose la manga por nula, no teniendo oportunidad de repetirla. Los Comisarios determinarán si el piloto ha hecho intencionadamente los desplazamientos. Para aplicar las penalizaciones se ha de poner de acuerdo al menos dos Comisarios; en su defecto será la opinión del Director de Carrera la que prevalezca. Los interiores o vértices de las curvas se verán limitados por conos que en caso de derribarlos se penalizarán con 3 s por cada cono.

5.3.- (Solo Slaloms) Por desplazar un cono o un palo de puerta: 3 s. Se considerará desplazada una señalización cuando no quede ningún punto de su base dentro de las marcas de pintura o cuando se haya caído al suelo.

5.4.- (Solo Slaloms) No pasar por una puerta u otro error de la prueba 3 s por cada falta.

5.5.- El cronometraje se realizará como mínimo a la 1/10 de segundo, recomendándose el empleo de célula fotoeléctrica.

5.6.- En el caso de que los objetos señalizadores sean ruedas superpuestas la penalización será efectiva cuando la última rueda superior tenga cualquiera de sus partes en contacto con el suelo. Esta rueda se procurará que esté señalada de modo que se pueda identificar en caso de derribo (pintura, cinta, tiza, etc.).

Artículo 6.-Recorrido

6.1.- SALIDA Y META.

Se recomienda que tanto la Salida como la Meta estén en el mismo lugar. No obstante si por motivos de seguridad u organización tuvieran que estar en lugares distintos quedan autorizados dichos trazados siempre y cuando la vía de acceso a la Salida desde el Parque de Vehículos y la vía de incorporación de la zona de Llegada al Parque de Vehículos constituyan un conjunto de tal forma que en el primer caso la distancia de Parque a Salida no sea superior a 25 m y desde la Llegada a Parque no haya más de 50 m.

6.2.- LÍNEA RECTA. Ninguna línea recta deberá sobrepasar los 150 m.

6.3.- EQUIPO DE SOCORRO. En el transcurso de la prueba deberán estar presentes al menos una Ambulancia, una grúa y un sistema de EXTINCIÓN capaz, distribuido a lo largo del recorrido.

6.4.- ESPECTADORES. Los espectadores deberán estar por lo menos a 5 m del borde de la pista. Estas distancias pueden acortarse si el público se encuentra en un plano más elevado (mínimo 3 m).

6.5.- APROBACIÓN. Este tipo de pruebas deberán estar aprobadas por la Federación Riojana de Automovilismo y su tramitación deberá efectuarse como mínimo 20 días antes de su celebración,

será requisito indispensable la presentación Reglamento Particular de la prueba, Seguro y lugar del recorrido. La Federación Riojana de Automovilismo podrá efectuar cuantas verificaciones crea oportunas, tanto de recorrido como de documentación.

Artículo 7.-Vehículos admitidos

Quedan admitidos todos los vehículos automóviles carrozados, incluidos fórmulas y barquetas, que estén homologados, su preparación será libre. Los Karts, etc. no formaran parte de la Clasificación General Scratch, creándose para ellos una Clasificación Especial aparte. Además han de cumplir las medidas de seguridad descritas en los artículos 8 y 9 de este Reglamento

Artículo 8.-Medidas de Seguridad

CONCURSANTE

- 8.1.- Será obligatoria la utilización de mono ignífugo, y casco homologado durante toda la prueba.
- 8.2.- Llevar gafas o visera en el caso de vehículos abiertos o que tengan una abertura en el parabrisas.
- 8.3.- Estar correctamente atado con un cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje como mínimo.
- 8.4.- En los Karts, etc. uso obligatorio de casco, y guantes.

VEHÍCULO

- 8.5.- Deberán estar equipados con su correspondiente cinturón de seguridad y casco homologado.
- 8.6.- No deberán llevar objetos sueltos en el interior del vehículo, salvo un extintor, si este se encuentra fijado correctamente.
- 8.7.- No se admitirá la instalación de pomos en el aro del volante. El freno de mano debe ser recto con una distancia no superior a 300 Mm entre su eje de giro y el extremo opuesto del mismo.
- 8.8.- No está permitida la modificación de la distancia entre ejes, es obligatorio conservar la longitud total del vehículo de serie, se permite el ensanchamiento de vías (por ejemplo separadores) y de la carrocería (aletines) así como faldones, spoilers y alerones siempre que no exceda la anchura del vehículo, también se permite colocar tomas de aire y estriberas.
- 8.9.- Prohibición de garrafas de gasolina en el interior a modo de depósito.
- 8.10.- Será obligatorio un desconectador a modo de corta corriente.
- 8.11.- Se podrá vaciar el interior, asientos, moquetas, etc. siempre y cuando no quede ninguna parte cortante.
- 8.12.- Será obligatorio tener firmemente asegurada la batería.

8.13.- Será obligatorio el perfecto funcionamiento del limpiaparabrisas.

8.14.- El arco de seguridad será aconsejable.

8.15.- La carrocería deberá tener montada todos los componentes de la misma y no estarán permitidas las aristas cortantes.

Artículo 9.-Medidas de Seguridad para los Vehículos

9.1.- Llevar la ventanilla del lado del conductor bien cerrada y las puertas delanteras sin seguro.

9.2.- En caso de llevar extintor, estar firmemente sujeto por un anclaje apropiado. Así mismo también deberá llevar bien sujeto, cualquier objeto que se encuentre dentro del habitáculo.

9.3. -Retirar los embellecedores de rueda si éstos no están fijados a la llanta mediante tornillos o bridas.

9.4.- En los Slaloms de Tierra es obligatorio el arco de seguridad de "SEIS PUNTOS".

Artículo 10.-Pruebas puntuables

Siempre que sean puntuables más de 5 pruebas calendadas, se descontará una de ellas.

Los formularios para inscripciones, verificaciones, clasificaciones y hojas de tiempos, estarán disponibles para las Escuderías en la FRA Automovilismo, ya que su presentación a la Federación, deberá ser en dichos formatos. Estos formatos, podrán estar disponibles en la Web de la Federación.

Artículo 11.-Clasificaciones

Se establecerían dos clasificaciones Scratch:

- Turismos (calle y competición)
- Prototipos, CM ,Kart (los kart Cross ya son CM)

Artículo 12.-Puntuación para los Campeonatos

12.1.- **ASPIRANTES.** Todo aquel conductor en posesión de la licencia válida para el año en curso, según establece el Art. 2 de las Prescripciones Comunes en todos sus puntos.

12.2.- Los pilotos y copilotos que deseen participar en este Campeonato han de formalizar por escrito en modelo normalizado, la inscripción en la Secretaria de la Federación Riojana de Automovilismo.

La atribución de puntos se hará según el siguiente baremo:

CLASIFICACIÓN GENERAL VEHÍCULOS CARROZADOS DE CARRERAS,
PROTOTIPOS Y SPEED-CARS:

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	20	15	12	10	8	6	4	3	2	1

CLASIFICACIÓN GENERAL TURISMOS (CALLE Y COMPETICION)

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	20	15	12	10	8	6	4	3	2	1

**** Los pilotos no inscritos al Campeonato ni puntúan ni bloquean puestos.**

Artículo 13.-Licencias

Para disputar estas pruebas es necesario estar en posesión de la Licencia de piloto 48 Restringida o superior. Si el participante llevara copiloto, éste deberá estar en posesión de cualquiera de las Licencias descritas anteriormente o de la de Copiloto.

Artículo 14.-Reclamaciones

14.1.- Si un participante desea realizar alguna reclamación, deberá hacerlo por escrito, previo pago de una fianza de 500 euros, por cada reclamación. Si ésta fuera infundada no se reintegrara la fianza.

14.2.- No se aceptaran reclamaciones sobre la veracidad de las penalizaciones realizadas por los Jueces de pista.

14.3.- Para los demás supuestos remitirse a Prescripciones Comunes.

Artículo 15-Empates

En caso de empates remitirse a Prescripciones Comunes.

Artículo 16-Inscripciones

Los gastos de inscripciones no superaran los 150 euros aceptando la publicidad del Organizador, en caso contrario los derechos serán DOBLES.

Artículo 17-Premios del Campeonato

Se establecen los siguientes premios:

Campeón de La Rioja de Slalom.....TROFEO

Subcampeón de La Rioja de Slalom.....TROFEO

Campeón absoluto de monoplazas y carrozados, siempre que haya un mínimo de 3 participantes.....LICENCIA 2019

Artículo 18-Interpretación del Reglamento

Los casos que no estén previstos en este Reglamento, así como las dudas sobre su interpretación o aplicación, serán resueltos por la Federación Riojana de Automovilismo.

